



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL,

04 Set 2012

DECRETO N° 1110 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
2. La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
3. La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
4. Decreto Alcaldicio N° 673 de fecha 31 de agosto del año 2010, en el cual, se designa en calidad de titular de la dotación de atención primaria a la funcionaria MARCELA LEIVA VALLEJOS, C.N.I. N° 12.793.282-4.
5. Carta de renuncia 22 horas jornada laboral, de fecha 30 de julio del año 2012, presentada por la funcionaria MARCELA LEIVA VALLEJOS.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 673 de fecha 31 de agosto del año 2010, se designo en calidad de titular de la dotación de atención primaria del Departamento de Salud de Parral a la funcionaria MARCELA LEIVA VALLEJOS, C.N.I. N° 12.793.282-4, para ocupar funciones Administrativas en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, dependiente del departamento de Salud Municipal, por 44 horas semanales.
- 2.- **Que**, con fecha 30 de julio del año en curso, la funcionaria MARCELA LEIVA VALLEJOS, C.N.I. N° 12.793.282-4, solicito renuncia de 22 horas de su jornada laboral, con cargo Administrativa, desempeñándose desde el día 05 de marzo del año 2005 hasta la fecha hoy, con funciones en Unidad de Per cápita en CESFAM Arrau Méndez.
- 3.- **Que**, con fecha 30 de julio del año en curso, esta dirección acepta la renuncia de 22 horas a la jornada laboral de la funcionaria Sra., MARCELA LEIVA VALLEJOS, C.N.I. N° 12.793.282-

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, el acto administrativa que acepta la renuncia voluntaria de 22 horas de la jornada laboral, en el Departamento de Salud de Parral, de la funcionaria MARCELA LEIVA VALLEJOS, quien cumple funciones Administrativa en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de agosto del año 2012, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual total imponible, equivalentes a las 22 horas de la jornada laboral:

NOMBRE : MARCELA LEIVA VALLEJOS
C.N.I. : 12.793.282-4
CATEGORIA: E
NIVEL : 13
JORNADA : 22 HORAS SEMANALES
HORARIO : LUNES A JUEVES DE 08:30 A 13:00 HRS, VIERNES
08:30 A 12:30 HRS.
REMUNERACION SEGÚN ESTATUTO : \$158.779.-
BONIFICACION SUSTITUTIVA DE MOV
Y COLACION (ART. N°4 LEY N° 18.717): \$7.542.-
REMUNERACION TOTAL : \$166.321.-

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal de Planta” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

004388
9/9



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/VRB/FSV/ife

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado